

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.- EXPEDIENTE SER 02/18.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2018 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de agencia de viajes del Club Baloncesto Gran Canaria, SAD, convocando el correspondiente procedimiento abierto, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado A) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.-** La apertura de ofertas se practicó el pasado 18 de julio de 2018, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA LICITADORA	CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS	CARGOS POR EMISION DE BILLETES				
			Vuelo en Europa y medias distancias. Max 15	Vuelo nacional Max10	Resto vuelos Max 25	Tren Max 4	Vuelos Insulares Max 3
1	Nautalia Viajes, S.L	Porcentaje sobre facturación. Min 12% 14,51	7,00	5,00	10,00	0,00	0,00
2	Viajes Insular, S.A	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Viajes El Corte Inglés, S.A.	12,20	14,90	9,90	0,00	3,90	1,50
4	Viajes Halcón, SAU	5,00	12,00	10,00	15,00	3,00	3,00

**Tercero.-** Habiendo presentado Viajes Insular, S.A. la mejor oferta, con fecha 19 de julio de 2018, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación; y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

**Cuarto.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de julio de 2018, propuso la adjudicación del contrato, a favor de Viajes Insular, S.A, por una contraprestación publicitaria del 19% de la facturación neta (excluidos impuestos y tasas) y sin cargo alguno por emisión de billetes de avión y de tren, por ser la que ha presentado la mejor oferta.



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

**Quinto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado a) del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

### RESUELVE:

**Primero.-** Adjudicar a la mercantil Viajes Insular, S.A, con CIF A35004670, el contrato de servicios de agencia de viajes del Club Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, por una contraprestación publicitaria del 19% de la facturación neta (excluidos impuestos y tasas) y sin cargo alguno por emisión de billetes de avión y de tren.

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como del pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Designar como responsable de contrato a D. Joan Pera Vila.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.

El Presidente  
del Consejo de Administración

Fdo. Enrique Moreno López

El Secretario  
del Consejo de Administración

Fdo.: Carlos Trujillo Morales.







**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

Expediente número Ser. 02/18.  
LICITACIÓN. PROCED. ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AGENCIA DE VIAJES  
**ANEXO I PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Nº	EMPRESA LICITADORA	CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS		CARGOS POR EMISION DE BILLETES											TOTAL
		Porcentaje sobre facturación.	Puntuac. Max. 80	Vuelo en Europa y medias distancias	Puntuacion 6	Max 6	Vuelo nacional	Puntuac. Max 6	Resto vuelos	Puntuac. Max 4	Tren	Puntuac. Max 2	Vuelos Insulares	Puntuac. Max 2	
1º	Viajes Insular, S.L	19,00	80,00	0	6,00	0,00	6,00	0	4,00	0,00	2,00	0	2,00	100,00	
2º	Nautalia Viajes, S.L	14,51	61,09	7	0,86	5,00	1,20	10	0,40	0,00	2,00	0	2,00	67,55	
3º	Viajes El Corte Inglés, S.A.	12,20	51,37	14,9	0,40	9,90	0,61	0	4,00	3,90	0,51	1,5	1,33	58,22	
4º	Viajes Halcón, SAU	5,00		12	0,50	10,00	0,60	15	0,27	3,00	0,67	3	0,67	2,70	